Villavicencio, 20 de mayo de 2024

Señora
KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Villavicencio
Ciudad

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**
Contrato N° 49 del 17 de mayo de 2024
Contratista: CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS S.A.S

De conformidad con lo previsto en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia, que dio origen al contrato No. 49 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".** de manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que ha sido designada para realizar la supervisión del referido contrato.

En virtud de lo anterior se informa, y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias de la materia. Entre otras, son facultades de los Supervisores:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
2. Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
3. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato.
7. Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
8. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
9. Exigir al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados, o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
10. Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados

Atentamente,

EDNA PATRICIA SILVA RAMÍREZ
Personera Auxiliar

Recibí
Karen Gómez
20-05-2024

Proyectó: Catalina Silva